



HOJA DE CHEQUEO DE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Criterios para la evaluación de la adaptación del Plan de Autoprotección a la estructura y contenidos del Anexo II de la Norma Básica de Autoprotección (RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.)

(Versión diciembre 2017)

1.- Presentación.

1.1.- Documento del Plan de Autoprotección encuadernado, o en carpeta de anillas, con clara separación entre los apartados que facilite la lectura y comprensión a sus destinatarios.

2.- Análisis del Plan de Autoprotección.

2.1.- Estructura.

2.1.1.- Índice paginado.

2.1.2.- Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.

2.1.3.- Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.

2.1.4.- Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos.

2.1.5.- Capítulo 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.

2.1.6.- Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones.

2.1.7.- Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias.

2.1.8.- Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior.

2.1.9.- Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección.

2.1.10.- Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.

2.1.11.- Localidad, fecha y firma del titular o titulares de la actividad y del redactor del Plan de Autoprotección.



- 2.1.12.- Planos.
- 2.1.13.- Fotografías.

2.2.- Capítulo 1. Objeto del Plan. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.

- 2.2.1.- Objeto del Plan.
- 2.2.2.- Justificación de obligatoriedad de realización de Plan de Autoprotección según el Anexo I de la Norma Básica de Autoprotección (RD 393/2007, de 23 de marzo)
- 2.2.3.- Localización del establecimiento, dirección postal del emplazamiento de la actividad, teléfono.
- 2.2.4.- Denominación de la actividad, nombre y/o marca.
- 2.2.5.- Titular o titulares de la actividad. Nombre y/o Razón Social.
- 2.2.6.- Dirección Postal, Teléfono del titular o titulares de la actividad.
- 2.2.7.- Director del Plan de Autoprotección (Responsable de Implantación)
- 2.2.8.- Dirección Postal, Teléfono, del Director del Plan de Autoprotección (Responsable de Implantación)
- 2.2.9.- Director del plan de actuación en emergencia (Jefe de Emergencias)
- 2.2.10.- Dirección Postal, Teléfono, del Director del Plan de actuación en emergencia (Jefe de Emergencias)
- 2.2.11.- Ejecutor o redactor del Plan de Autoprotección.
- 2.2.12.- Dirección Postal, Teléfono del redactor del plan.
- 2.2.13.- Firma del titular o titulares de la actividad.
- 2.2.14.- Firma del redactor del plan.

2.3.- Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.

- 2.3.1.- Descripción de las actividades desarrolladas.



- 2.3.2.- Horario de la actividad.
- 2.3.3.- Descripción de instalaciones y servicios.
- 2.3.4.- Descripción del centro o establecimiento, dependencias.
- 2.3.5.- Características constructivas generales. Estructura, solados, paramentos verticales, cubiertas, huecos, escaleras y rampas.
- 2.3.6.- Cuadro de distribuciones con usos y superficies parciales por dependencia, planta y total del establecimiento.
- 2.3.7.- Entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.
- 2.3.8.- Viales de acceso. Accesibilidad para la ayuda externa y vehículos de emergencia.
- 2.3.9.- Accesos al establecimiento.

2.4.- Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos.

- 2.4.1.- Riesgos identificados en el establecimiento regulados por normativas sectoriales.
- 2.4.2.- Actividades generadoras de riesgo y dependencias en las que se realizan.
- 2.4.3.- Factores de riesgo (enunciación de circunstancias que pueden ser significativas en una situación de emergencia y precisar diferentes acciones para su control) y dependencias en las que se ubican o a las que afectan.
- 2.4.4.- Resistencia al fuego.
- 2.4.5.- Sectorización.
- 2.4.6.- Localización de puntos de riesgo especial.
- 2.4.7.- Puntos del entorno que supongan algún tipo de riesgo (Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas)
- 2.4.8.- Descripción del personal relacionado con la actividad (características de los usuarios o empleados que condicionen el comportamiento ante emergencias)
- 2.4.9.- Cuadro de ocupación máxima prevista por dependencia, planta y total.
- 2.4.10.- Localización del cuadro eléctrico.



- 2.4.11.- Localización llave de corte de gas.
- 2.4.12.- Localización llave de corte de agua.
- 2.4.13.- Localización llave de corte de otras canalizaciones o instalaciones.
- 2.4.14.- Indicación de cumplimiento del Código Técnico de la Edificación (CTE). RD 314/2006.

2.5.- Capítulo 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.

2.5.1.- Materiales:

- 2.5.1.1.- Sistemas de detección.
- 2.5.1.2.- Sistemas de alarma.
- 2.5.1.3.- Central de alarmas y comunicaciones.
- 2.5.1.4.- Sistemas de extinción internos por planta y dependencia.
- 2.5.1.5.- Sistemas de extinción externos.
- 2.5.1.6.- Alumbrado de emergencia.
- 2.5.1.7.- Señalización de evacuación y medios contra incendios.

2.5.2.- Vías de evacuación:

- 2.5.2.1.- Descripción y análisis de las vías de evacuación.
- 2.5.2.2.- Recorridos máximos de evacuación por planta.
- 2.5.2.3.- Punto de encuentro seguro en el exterior.

2.5.3.- Humanos:

- 2.5.3.1.- Relación completa de los puestos de trabajo del establecimiento.
- 2.5.3.2.- Indicación de la disponibilidad del personal (día, noche, vacaciones, festivos, etc.)

- 2.5.4.- Medidas y medios humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.



2.6.- Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones.

- 2.6.1.- Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo.
- 2.6.2.- Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección.
- 2.6.3.- Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones en general.
- 2.6.4.- Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.
- 2.6.5.- Cuadernillo de hojas numeradas donde queden reflejadas las operaciones de mantenimiento realizadas, y de las inspecciones de seguridad, conforme a la normativa de los reglamentos de instalaciones vigentes

2.7.- Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias.

- 2.7.1.- Objeto. Definición de las acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias, garantizándose la alarma, la evacuación y el socorro.
- 2.7.2.- Clasificación de las emergencias por tipologías.
- 2.7.3.- Clasificación de las emergencias en función de la ocupación y medios humanos.
- 2.7.4.- Clasificación de las emergencias por su gravedad:
 - 2.7.4.1.- Conato de emergencia.
 - 2.7.4.1.1.- Acciones: Detección, alerta, alarma, respuesta frente a la emergencia, evacuación y/o confinamiento, prestación de las primeras ayudas, modos de recepción de las ayudas externas.
 - 2.7.4.1.2.- Equipos actuantes en esta clasificación.
 - 2.7.4.2.- Emergencia parcial.
 - 2.7.4.2.1.- Acciones: Detección, alerta, alarma, respuesta frente a la emergencia, evacuación y/o confinamiento, prestación de las primeras ayudas, modos de recepción de las ayudas externas.
 - 2.7.4.2.2.- Equipos actuantes en esta clasificación.
 - 2.7.4.3.- Emergencia general.



2.7.4.3.1.- Acciones: Detección, alerta, alarma, respuesta frente a la emergencia, evacuación y/o confinamiento, prestación de las primeras ayudas, modos de recepción de las ayudas externas.

2.7.4.3.2.- Equipos actuantes en esta clasificación.

2.7.5.- Identificación de la persona que dará los avisos, en caso de emergencia.

2.7.6.- Localización de los Servicios de Emergencias más cercanos (Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, Urgencias Sanitarias, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad –de ámbito local y nacional- y SOS Rioja)

2.7.7.- Equipos de emergencias:

2.7.7.1.- Jefe de Emergencia (JE) o Director del Plan de actuación ante emergencias. Funciones.

2.7.7.2.- Concreción de la persona que ocupa este puesto (JE).

2.7.7.3.- Suplencia del Jefe de Emergencia (SJE).

2.7.7.4.- Concreción de la persona que ocupa este puesto (SJE).

2.7.7.5.- Jefe del Equipo/s de Intervención (JEPI). Funciones.

2.7.7.6.- Concreción de la persona que ocupa este puesto (JEPI).

2.7.7.7.- Suplencia del Jefe de Intervención (SJEPII).

2.7.7.8.- Concreción de la persona que ocupa este puesto (SJEPI).

2.7.7.9.- Equipo de Emergencias (si se considera la formación de un equipo único con funciones de intervención, alarma y evacuación u otras). Funciones.

2.7.7.10.- Concreción de las personas que componen el Equipo de Emergencias.

2.7.7.11.- Equipo de Primera Intervención (EPI). Funciones.

2.7.7.12.- Concreción de las personas que componen el EPI.

2.7.7.13.- Equipo de Alarma y Evacuación (EAE). Funciones.

2.7.7.14.- Concreción de las personas que componen el EAE.

2.7.7.15.- Equipo de Primeros Auxilios (EPA). Funciones.



- 2.7.7.16.- Concreción de las personas que componen el EPA.
- 2.7.7.17.- Equipo de Segunda Intervención (ESI). Funciones.
- 2.7.7.18.- Concreción de las personas que componen el ESI.
- 2.7.7.19.- Otros equipos. Denominación. Funciones.
- 2.7.7.20.- Concreción de las personas que componen otros equipos.
- 2.7.7.21.- Organigramas operativos por turno.

2.7.8.- Esquemas operacionales.

2.8.- Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior.

- 2.8.1.- Teléfono único de emergencias 112, o teléfonos de ayudas externas.
- 2.8.2.- Recepción de las ayudas externas.
- 2.8.3.- Transferencia de la dirección de la emergencia al Director del PLATERCAR en el nivel que corresponda. Decreto 137/2011 –PLATERCAR-. Anexo 2, apartado 6.
- 2.8.4.- Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

2.9.- Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección.

- 2.9.1.- Responsabilidad de la implantación o Director del Plan de Autoprotección. Funciones.
- 2.9.2.- Concreción de la persona responsable o cargo de la persona responsable.
- 2.9.3.- Jefe de Seguridad (JS). Funciones.
- 2.9.4.- Concreción de la persona que ocupa este puesto (JS).
- 2.9.5.- Comité de Autoprotección.
- 2.9.6.- Calendario de implantación referenciado a la apertura del establecimiento.
- 2.9.7.- Ejemplares para bomberos, o ayudas externas, en entrada del establecimiento o armario ignífugo



- de acceso externo.
- 2.9.8.- Formación y adiestramiento de los responsables y componentes de los equipos de emergencia (inicial y periódico).
- 2.9.9.- Fichas de actuación para los responsables y componentes de los equipos de emergencia.
- 2.9.10.- Programa de formación e información sobre el Plan de Autoprotección a todo el personal del establecimiento.
- 2.9.11.- Cartelería de información a los usuarios de centro del tipo “¿Qué hacer en caso de...?”
- 2.9.12.- Planos de situación “Usted está aquí”.
- 2.9.13.- Listado de deficiencias estructurales o materiales detectadas.

2.10.- Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.

- 2.10.1.- Calendario periódico de acciones para garantizar la funcionalidad del Plan de Autoprotección del establecimiento.
 - 2.10.1.1.- Acciones de reciclaje de formación e información.
 - 2.10.1.2.- Acciones de sustitución de medios y recursos.
 - 2.10.1.3.- Ejercicios y simulacros (parciales e integrales).
 - 2.10.1.4.- Investigación de siniestros.
 - 2.10.1.5.- Actualización fotográfica.
 - 2.10.1.6.- Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección. (máximo 3 años)
 - 2.10.1.7.- Auditorías e inspecciones.

2.11.- Anexo I. Directorio de comunicación.

- 2.11.1.- Cuadro de responsables del Plan de Autoprotección y componentes de equipos de emergencia cumplimentado, con indicación de modo de contacto urgente (tantos cuadros como turnos diferentes se produzcan en el establecimiento).
- 2.11.2.- Cuadro de responsables del Plan de Autoprotección y componentes de equipos de emergencia



sin cumplimentar, con indicación de modo de contacto urgente (tantos cuadros como turnos diferentes se produzcan en el establecimiento).

2.12.- Anexo II. Formularios para la gestión de emergencias.

2.12.1.- Formularios para la gestión de emergencias.

2.13.- Anexo III. Planos.

2.13.1.- Situación.

2.13.2.- Localización de los Servicios de Emergencias más cercanos (Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, Urgencias Sanitarias, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad –de ámbito local y nacional- y SOS Rioja).

2.13.3.- Emplazamiento.

2.13.4.- Elementos y/o instalaciones de riesgo del entorno.

2.13.5.- Accesibilidad propuesta para vehículos de emergencias.

2.13.6.- Medios de extinción externos.

2.13.7.- Localización del Punto Exterior Seguro (indicar el recorrido desde salida o salidas del edificio hasta Punto Exterior Seguro)

2.13.8.- Fachadas del establecimiento.

2.13.9.- Compartimentación de áreas o sectores de riesgo. (Sectores de incendios)

2.13.10.- Resistencia al fuego -RF-.

2.13.11.- Dependencias con riesgo potencial especialmente reseñadas.

2.13.12.- Especificación de uso y superficie de las dependencias.

2.13.13.- Ocupación. Por dependencia, sector de incendios, planta y total del establecimiento.

2.13.14.- Medios de detección.

2.13.15.- Medios de alarma.

2.13.16.- Medios de extinción internos.



- 2.13.17.- Iluminación de emergencia.
- 2.13.18.- Cuadro eléctrico general.
- 2.13.19.- Llave general de gas.
- 2.13.20.- Llave general de agua.
- 2.13.21.- Llaves de corte de otras canalizaciones o instalaciones.
- 2.13.22.- Vías de evacuación por planta reflejada el número de personas a evacuar. Los recorridos de evacuación deben comenzar en cada una de las dependencias hasta escalera, rampa o salida al exterior.

Nota: Las leyendas de los planos deben reflejar los contenidos.

2.14.- Anexo IV. Fotografías.

- 2.14.1.- Fachadas (puede sustituir a 2.13.8.).
- 2.14.2.- Accesos al establecimiento (imágenes exteriores).
- 2.14.3.- Cuadro eléctrico general.
- 2.14.4.- Llave de corte de gas.
- 2.14.5.- Llave de corte de agua.
- 2.14.6.- Llave de corte de otras canalizaciones o instalaciones.
- 2.14.7.- Factores de riesgo.
- 2.14.8.- Actividades de riesgo.
- 2.14.9.- Medios de detección.
- 2.14.10.- Medios de alarma: pulsadores, central de alarma.
- 2.14.11.- Medios de extinción internos.
- 2.14.12.- Medios de extinción externos.
- 2.14.13.- Medios de iluminación de emergencia.



- 2.14.14.- Medios de señalización.
- 2.14.15.- Puntos críticos en los recorridos de evacuación.
- 2.14.16.- Punto exterior seguro.

Nota 1: En las fotografías no personales el objeto de interés debe estar contextualizado en su entorno.

Nota 2: En los elementos repetidos aportar ejemplo/s.

3.- Conclusiones.

La **vigencia del Plan** está ligada a la permanencia de las situaciones del edificio y de la plantilla que se exponen y analizan en el mismo. Las modificaciones que se puedan producir en el inmueble, su entorno, los usuarios o el personal deben considerarse como elementos a tener en cuenta a efectos de actualizaciones o revisiones del Plan, no obstante, éste se revisará, al menos, con una periodicidad no superior a tres años.